

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

RESOLUCIÓN PARCIAL EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN-UAIP N° 2021-00170

San Salvador, a las dieciocho horas del **día jueves veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00170**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal y solicitó la siguiente información:

Datos de la cuenca del Rio Paz:

- 1- Niveles de la salinidad del Rio (Paz)***
- 2- Integridad de los manglares***
- 3- Número de ecoturismo anual***
- 4- Biodiversidad de especies marinas***
- 5- Captura de pesca por flota***
- 6- Tratamiento de aguas residuales***
- 7- Planes de Desarrollo en las zonas costeros***
- 8- Eventos de huracanes***
- 9- Precipitación anual***
- 10- Porcentaje de áreas protegidas***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a: Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales y Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH) y Dirección General Ecosistemas y Biodiversidad/Gerencia de Áreas Naturales Protegidas de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

En esta fecha las Direcciones antes citadas han enviado la información solicitada y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante, según el siguiente detalle;

Respuesta de la Dirección General de Seguridad Hídrica a requerimientos 1 y 6 detallada en 1
Página Adjunta:

Incluye enlace donde puede visualizarse la información monitoreada en ríos y masas de agua subterránea: <http://srt.snet.gob.sv/sihi/public/opp/1/hidroquimica>

Respuesta a requerimientos 2, 3, 4, 5, 7 y 10, contestados por la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad.

Se anexa archivo

Respuesta a requerimientos 8 y 9 contestados por Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales:

- Zonas de Río Paz: "REGISTRO DE ACUMULADOS DIARIOS DE PRECIPITACION Y EL IMPACTO INDIRECTO DE HURACANES EN MILIMETROS" (3 Págs.)
- Zonas de Río Paz: "REGISTRO ANUAL DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS DE PRECIPITACION EN LA ZONA". (1Pá g.)
- Zonas de Río Paz: "REGISTRO DE HURACANES Y SU INFLUENCIA COMO TORMENTAS TROPICALES QUE HAN AFECTADO LA ZONA PRECIPITACION EXPRESADA EN MILIMETROS". (2 Pá gs.)

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".